



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 283-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 25 de junio de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 381-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 03 de junio de 2025, el Acta de Sesión Ordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 22-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 17 de junio de 2025, Informe N° 0435-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 18 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 374-2021-UNADQTC/PCO, de fecha 04 de octubre de 2021, se aprueba la Directiva N° 010-2021-UNADQTC/DGA, denominada "Directiva sobre Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Viaje en Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito";

Que, mediante el Informe N° 381-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 03 de junio de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que en el marco de las actividades



COMISIÓN ORGANIZADORA

programadas y de acuerdo al cronograma establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, se requiere la participación de la universidad en la sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028 de la Universidad, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y modificatorias, solicitando se autorice el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima a fin de participar en mencionada sustentación;



Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 22-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 17 de junio de 2025, emite los siguientes pronunciamientos:

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima al M. Cs. Víctor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, C.P.C.C. Judith Rojas Sierra – Directora General de Administración, Mg. Mercedes Pinto Castillo – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Mg. Rommel Lenny Borda Balderrama – Jefe de la Unidad de Presupuesto, a fin de participar en las reuniones para el sustento de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, previo informe ampliatorio y emisión de disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual se llevará a cabo del 29 de junio al 01 de julio de 2025, en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas en la ciudad de Lima;

ACUERDO por UNANIMIDAD, DISPONER se otorgue a favor del M. Cs. Víctor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, C.P.C.C. Judith Rojas Sierra – Directora General de Administración, Mg. Mercedes Pinto Castillo – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Mg. Rommel Lenny Borda Balderrama – Jefe de la Unidad de Presupuesto, dos (02) días de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo los mismos rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco – Lima – Cusco, al M. Cs. Víctor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, C.P.C.C. Judith Rojas Sierra – Directora General de Administración, Mg. Mercedes Pinto Castillo – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Mg. Rommel Lenny Borda Balderrama – Jefe de la Unidad de Presupuesto, a fin de participar en las reuniones para el sustento de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, el mismo que se llevara a cabo en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

ACUERDO por UNANIMIDAD, ENCARGAR la Presidencia de la Comisión Organizadora al Vicepresidente Académico, los días 30 de junio y 01 de julio de 2025.



Que, mediante el Informe N° 0435-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 18 de junio de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que se requiere realizar viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 29 de junio al 01 de julio de 2025, para realizar la sustentación de la propuesta de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo se informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva en los centros de costo respectivos, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 220-2025-UNADQTC/PCO de fecha 27 de mayo de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima al M. Cs. Víctor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, C.P.C.C. Judith Rojas Sierra – Directora General de Administración, Mg. Mercedes Pinto Castillo – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Mg. Rommel Lenny Borda Balderrama – Jefe de la Unidad de Presupuesto, a fin



COMISIÓN ORGANIZADORA

de participar en las reuniones para el sustento de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, el cual se llevará a cabo del 29 de junio al 01 de julio de 2025, en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas en la ciudad de Lima.

SEGUNDO. - DISPONER se otorgue a favor del M. Cs. Víctor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, C.P.C.C. Judith Rojas Sierra – Directora General de Administración, Mg. Mercedes Pinto Castillo – Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Mg. Rommel Lenny Borda Balderrama – Jefe de la Unidad de Presupuesto, dos (02) días de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo los mismos rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

TERCERO. – AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco – Lima – Cusco, al M. Cs. Víctor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, C.P.C.C. Judith Rojas Sierra – Directora General de Administración, Mg. Mercedes Pinto Castillo – Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Mg. Rommel Lenny Borda Balderrama – Jefe de la Unidad de Presupuesto, a fin de participar en las reuniones para el sustento de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, el mismo que se llevara a cabo en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

CUARTO. – DISPONER que los funcionarios autorizados en el artículo primero a realizar el viaje en comisión de servicios, presente un informe a la Comisión Organizadora detallando las actividades realizadas.

QUINTO. – ENCARGAR la Presidencia de la Comisión Organizadora al Vicepresidente Académico, los días 30 de junio y 01 de julio de 2025.

SEXTO. – PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INTERESADOS, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Gamarrá Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito